

PROPUESTA SOBRE ALCANCE Y EXTENSIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

La consulta, audiencia e información pública reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

Por esta Secretaría General se considera conveniente el sometimiento de esta disposición al trámite de audiencia a la ciudadanía, en la que se recabará directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad propone otorgar trámite de Audiencia a las siguientes Entidades, dada su vinculación con el contenido de la I Plan de Familias de Andalucía:

A) Relación de entidades a las que se habrá de conceder audiencia:

1. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) Andalucía, CIF: G91014258.
2. Federación andaluza de familias numerosas, CIF: G28728962
3. Asociación “Madres Solteras Por Elección” (MSPE), CIF: G85083616

Avda. de Hytasa, n.º 14

C.P.: 41071-Sevilla



FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	17/07/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmZQ38BKX8C2U5Q5FQWDGYVWHY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER), CIF: 28766202
5. Federación andaluza de familias de acogida y colaboradoras, CIF: G72370927
6. Federación andaluza LGTBI, Andalucía diversidad, CIF: G93175115
7. Asociación “Yo no renuncio”, Club de Malasmadres, CIF: G87655676
8. Rural Crowdfunfing S.L., CIF: B93560894
9. Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA), CIF: G41867394
10. Crezco, Familias LGTB de Andalucía, CIF: G90465717
11. Fundación Triángulo, CIF: G81393548
12. Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), CIF: G28651529
13. Federación “Andalucía Acoge”, CIF: G41516030

B) Relación de organismos e instituciones a los que se deberá remitir el proyecto para la realización de alegaciones, observaciones o sugerencias:

1. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental. CIF: Q4100679B.
2. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental. CIF: V18604488.
3. Colegio profesional de Educadores Sociales. CIF: Q1400480H
4. Consejo Andaluz de Colegios profesionales / Oficiales de Trabajo Social. CIF: V28656171.
5. Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Palacio de San Telmo. Avd. De Roma s/n. Sevilla, 41013.
6. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.
7. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	17/07/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmZQ38BKX8C2U5Q5FQWDGYYVWHY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



8. Consejería de Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Avda. Albert Einstein, N.º4. Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.
9. Consejería de Salud y Consumo. Avda de la Innovación. Edificio Arena 1, 41020, Sevilla.
10. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla s/n. Sevilla, 41013.
11. Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. Sevilla, 41092.
12. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Palacio de Altamira. Santa María La Blanca, 1. Sevilla, 41004.
13. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. C/ Pablo Picasso, N.º6, 41018, Sevilla.
14. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla, 41013.
15. Consejería de Industria, Energía y Minas. C/ Castelar, 22. Sevilla, 41001.
16. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Plaza de la Gavidia, 10. Sevilla, 41002.
17. Universidad de Almería. Carr. Sacramento, s/n, 04120 La Cañada, Almería.
18. Universidad de Cádiz. Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz.
19. Universidad de Córdoba. Av. de Medina Azahara, 5, 14071 Córdoba.
20. Universidad de Granada. Campus Universitario de Cartuja, Calle Prof. Vicente Callao, 3, 18011, Granada.
21. Universidad de Huelva. C/ Doctor Cantero Cuadrado, n.º 6, 21071, Huelva.
22. Universidad de Jaén. Campus Las Lagunillas. Avda. Antonio Pascual Acosta s/n, 23071 Jaén.
23. Universidad de Málaga. Avda. Cervantes, 2, 29071, Málaga.
24. Universidad de Sevilla. Calle San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	17/07/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmZQ38BKX8C2U5Q5FQWDGYVWHY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



25. Universidad Pablo de Olavide. Carretera de Utrera, Km 1, 41013, Sevilla.
26. Universidad Internacional de Andalucía. C/ Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja. Sevilla, 41092.
27. CEA, Confederación de Empresarios de Andalucía. CIF: G-41098609
28. UGT, Unión General de Trabajadores – Andalucía. Avda. CIF: G41540204
29. CCOO, Comisiones Obreras – Andalucía. CIF: G41387556

C) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe preceptivo:

1. Unidad de Igualdad de Género (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
2. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).
3. Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).
4. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

D) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe facultativo:

1. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
2. Dirección General de Personas con Discapacidad (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
3. Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
4. Dirección General de Políticas Migratorias (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
5. Dirección General de Dependencia (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
6. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
7. Instituto Andaluz de Administración Pública, para informe de evaluabilidad.
8. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
9. Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Indicar que se han relacionado para el trámite de audiencia a las entidades que se indican en el apartado A), por considerarse que sus fines guardan relación directa con la disposición objeto de tramitación, así como que tienen entidad relevante para considerarlas representativas de los colectivos directamente afectados por las medidas contenidas en la I Plan de Familias de Andalucía.

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	17/07/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmZQ38BKX8C2U5Q5FQWDGYVWHY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Igualmente, y en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone se someta a información pública el Borrador del I PLAN DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	17/07/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmZQ38BKX8C2U5Q5FQWDGYVWHY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	